



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Caso Koldo: el Supremo deja sin efecto la declaración de Ábalos y rechaza posponerla

El magistrado instructor del [‘caso Koldo’](#), ha dejado sin efecto la citación voluntaria del exministro de Transportes y diputado **José Luis Ábalos** prevista para el próximo jueves, 12 de diciembre, y ha rechazado también posponerla, como había solicitado éste.

Así lo ha acordado en un auto, dictado este lunes. El magistrado del Tribunal Supremo **Leopoldo Puente Segura** explica en su resolución que, en este tipo de declaración voluntaria que permite el artículo 118 de la ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím), al aforado le corresponde la decisión de comparecer o no ante el tribunal, pero ello **no significa** “que pueda hacerlo en el momento que considere más oportuno, determinando, también libérrimamente el *tempo* de las actuaciones”.

Señala que ofrecida la posibilidad de declarar de forma voluntaria antes de proceder a adoptar la decisión pertinente acerca de elevar o no el correspondiente suplicatorio, "esta decisión no puede (ni debe) quedar suspendida" hasta que Ábalos considere llegado el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |